



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 895/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ENTRE RÍOS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 835 del 15 de octubre de 2015, el Expediente N° 895/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 412/05, N° 158/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 835 del 15 de octubre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE

RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 835 del 15 de octubre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02617985-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 835 del 15 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Requisitos de Ingreso:

Determinar que pueden ingresar a la carrera graduados universitarios con titulación de grado correspondiente a la Carrera de Contador Público y reúnan las condiciones que el Comité Académico del Posgrado considere necesarias para permitir un buen aprovechamiento de la carrera.

El título requerido en el punto anterior debe ser emitido por universidades argentinas públicas o privadas.

También pueden aspirar al ingreso en la carrera los graduados en universidades extranjeras cuyos diplomas han sido revalidados en el país, o sean aceptados por la universidad en virtud de convenios especiales.

Los estudiantes extranjeros de habla no hispana deben acreditar dominio funcional del castellano.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO GENERAL

1	Marco Conceptual de la Teoría Contable	---	36	-	Presencial	
2	Contabilidad de Gestión	---	36	-	Presencial	
3	Contabilidad Gubernamental	---	36	-	Presencial	
4	Fuentes y Regulaciones: contables y de auditoría	---	36	-	Presencial	
5	Sociología de las Organizaciones	---	18	-	Presencial	
6	Ética y Profesión	---	18	-	Presencial	

CICLO GENERAL - SEMINARIOS

7	Conjuntos Económicos	---	16	-	Presencial	
8	Comercialización	---	16	-	Presencial	
9	Metodología de la Investigación	---	22	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO ESPECÍFICO - SECTOR PÚBLICO						
10	Régimen Financiero del Estado	---	36	1 a 9	Presencial	1 *
11	Sistemas de Control	---	36	1 a 9	Presencial	
12	Contabilidad Social	---	36	1 a 9	Presencial	

CICLO ESPECÍFICO - SECTOR PRIVADO						
10	Prácticas Contables Internacionales	---	36	1 a 9	Presencial	
11	Práctica de Auditoría en Sistema	---	36	1 a 9	Presencial	
12	Práctica de Auditoría Interna	---	36	1 a 9	Presencial	
13	Tesina Final	Bimestral	20	1 a 9	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 470 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deberá optar por uno de los dos Ciclos Específicos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N° 895/16 UNIV. NAC DE ENTRE RÍOS ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA -PLAN DE ESTUDIO-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.